



Comunidad de Madrid

Con fecha 29 de noviembre de 2019 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el “ PROYECTO O DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA LA ALIMENTACIÓN DE DETERMINADAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN ZONAS DE PROTECCIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESPECIES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO”, para la formulación de observaciones.

Una vez estudiada la documentación remitida se comunica que esta Secretaría General Técnica, no formula observaciones al proyecto de decreto arriba citado, sin perjuicio de lo que indique la Oficina de Calidad Normativa en su informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Elena Hernáez Salguero

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

